

Enajenación de acciones y demás valores mobiliarios

Subtipo de Renta de Segunda Categoría

Originada por la enajenación de valores mobiliarios.

Por otros ingresos contemplados en el artículo 24º de la Ley

Por dividendos percibidos

Monto a pagar

6.25% de la renta neta o 5% de la renta bruta (tasa efectiva)

6.25% de la renta neta o 5% de la renta bruta (tasa efectiva)

4.1 % de los dividendos percibidos

Momento de la declaración y pago

Determinación anual

Realización inmediata (no se incluye en la declaración anual)

Realización inmediata (no se incluye en la declaración anual)